



GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R   L E G I S L A T I V O

ACTA  
QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2026  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de representantes de organismos miembros del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en la avenida Niños Héroes, número 2409 dos mil cuatrocientos nueve, colonia Moderna, código postal 44190 cuatro, cuatro, uno, nueve, cero, en Guadalajara, Jalisco, y en punto de las **11:03 once horas con tres minutos** del día **11 once de febrero del año 2026 dos mil veintiséis**, se lleva a cabo la **Quinta Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco del presente año, de manera presencial, así como de manera remota a través de la plataforma virtual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28, numerales 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en atención de la convocatoria remitida en días previos:

**I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**

El Suplente del Secretario Técnico manifiesta que, con fundamento en el artículo 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se verifica el quorum legal requerido para el desarrollo de la sesión, de conformidad con la asistencia de los siguientes **siete** miembros:

| N.º | Nombre                                      | Representación                                                                                                      | Vía                                                        |
|-----|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| 1   | Licenciado Paris González Gómez.            | Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco                                                             | A distancia, mediante el uso de herramientas tecnológicas. |
| 2   | Licenciado Rogelio Alejandro Muñoz Prado    | Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo De Guadalajara.                                     | A distancia, mediante el uso de herramientas tecnológicas. |
| 3   | Licenciada Gisela Gabriela Casillas García. | Suplente de la Directora de Profesionalización Y Seguimiento de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.        | Presencial.                                                |
| 4   | Maestra María Olimpia Guzmán Tamez.         | Suplente de la Directora General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.               | Presencial.                                                |
| 5   | Maestro Jorge Alberto Barrón Sánchez.       | Unidad de Acceso a la Información, y Protección de Datos Personales de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. | A distancia, mediante el uso de herramientas tecnológicas. |
| 6   | Martha Priscila Martínez García.            | Unidad Centralizada de Compras de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.                                      | Presencial.                                                |
| 7   | Maestro Hugo Efraín Quezada Morales.        | Área de Programación, Presupuestación y Finanzas de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.                    | A distancia, mediante el uso de herramientas tecnológicas. |

Agrega que se cuenta con la asistencia del representante de la Unidad de Vigilancia, Órgano Interno de Control de esta Auditoría, ciudadano Roberto Carlos Gómez

Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco del año 2026



GOBIERNO  
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de representantes de organismos miembros del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R L E G I S L A T I V O

Arroyo, de personal del Área Requiriente y de la Unidad Centralizada de Compras para efecto de dar informe sobre las evaluaciones realizadas, así como de un licitante interesado.

**II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Suplente del Presidente solicita al Suplente del Secretario Técnico, proceda con el punto II del orden del día y lo someta a votación.

El Suplente del Secretario Técnico procede a dar lectura a los puntos previstos a tratar en esta sesión y somete a votación el proyecto del orden del día previamente turnado por medios electrónicos.

**ACUERDO. EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO HA RESUELTO APROBAR POR 07 SIETE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA.**

**III. EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-002-2026**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA”.**

En el uso de la voz, el Suplente del Presidente, informa que, en atención del artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII y 69 de la Ley de Compras local, se procede con la emisión del fallo de la Licitación Pública **LP-CC-002-2026 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA”**, por lo que requiere al Suplente del Secretario Técnico dé informe de las proposiciones recibidas en el acto de apertura y dé informe de las que se propone desechar y declarar solventes.

El Suplente del Secretario Técnico, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras local, informa que:

1. En el acto de presentación y apertura de proposiciones entregaron proposiciones los licitantes: **BAMBÚ 360, S. A. de C. V.**, con una oferta económica de **\$197,200.00 (ciento noventa y siete mil doscientos pesos 00/100 M.N)** mensuales; **LIMPO SERVICIOS Y PRODUCTOS, S. A. de C. V.**, con una oferta económica de **\$199,479.98 (ciento noventa y nueve mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 98/100 M.N)** mensuales; **PROSERMALI, S. de R. L. de C. V.**, con una oferta económica de **\$220,700.00 (doscientos veinte mil setecientos pesos 00/100 M.N)** mensuales; **JJV, SERVICIOS DE LIMPIEZA, S. A. de C. V.**, con una oferta económica de **\$179,800.00 (ciento setenta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N)** mensuales, y **OPLOSSINGEN, S. A. de C. V.**, con una oferta económica de **\$185,600.00 (ciento ochenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N)** mensuales.

Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco del año 2026



GOBIERNO  
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de representantes de organismos miembros del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R   L E G I S L A T I V O

**EFICACIA EN LIMPIEZA, S. A. de C. V., y O&R FERMARE SERVICIOS, S. A. de C. V.,** entregaron proposiciones, sin embargo, fueron devueltas sin abrir por no reunir los requisitos señalados en la convocatoria.

- La relación de licitantes cuyas proposiciones se propone se desechen es: **BAMBÚ 360, S. A. de C. V.; LIMPO SERVICIOS Y PRODUCTOS, S. A. de C. V.; PROSERMALI, S. de R. L. de C. V.; JJV, SERVICIOS DE LIMPIEZA, S. A. de C. V., y OPLOSSINGEN, S. A. de C. V.**
- No hay relación de licitantes cuyas proposiciones se plantea se declaren solventes.

**III.1 INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Concluida la intervención del Suplente del Secretario Técnico, el Suplente del Presidente da trámite al **punto III.1** del orden del día, por lo que solicita al personal de la Unidad Centralizada de Compras y del Área Requiriente informen de las razones que sustentan la determinación.

En uso de la voz, personal de la Unidad Centralizada de Compras explica que, derivado de la evaluación de los aspectos económicos, se advirtió que **cuatro** de los licitantes incumplen con los aspectos económicos de la convocatoria. Al respecto precisa:

- BAMBÚ 360, S. A. de C. V.; JJV, SERVICIOS DE LIMPIEZA, S. A. de C. V., y OPLOSSINGEN, S. A. de C. V.,** incumplen con los aspectos económicos solicitados en la convocatoria en virtud de la información asentada en su Anexo 5, en el apartado "Forma de pago".
- PROSERMALI, S. de R. L. de C. V.,** incumple con los aspectos económicos solicitados toda vez que la información asentada en su Anexo 5, en el apartado "Unidad de medida" no es correcta.

Concluye informando que **LIMPO SERVICIOS Y PRODUCTOS, S. A. de C. V.,** atiende satisfactoriamente las condiciones económicas, por lo que su propuesta económica fue validada.

Acto seguido, personal del Área Requiriente informa que, derivado de la evaluación de los aspectos técnicos, se advirtió que **OPLOSSINGEN, S. A. de C. V.,** incumple con los aspectos técnicos solicitados en la convocatoria toda vez que no presentó su Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE).



GOBIERNO  
DE JALISCO

#### Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de representantes de organismos miembros del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R   L E G I S L A T I V O

Añade que, el resto de los licitantes: **BAMBÚ 360, S. A. de C. V.**; **JJV, SERVICIOS DE LIMPIEZA, S. A. de C. V.**; **PROSERMALI, S. de R. L. de C. V.**, y **LIMPO SERVICIOS Y PRODUCTOS, S. A. de C. V.**, atienden satisfactoriamente los requerimientos técnicos de la convocatoria, por lo que sus propuestas fueron validadas.

Concluido el informe del personal de la Unidad Centralizada de Compras y del Área Requiriente, el Suplente del Presidente requiere al Suplente del Secretario Técnico para que informe lo propio sobre los aspectos formales y legales.

El Suplente del Secretario Técnico manifiesta que **OPLOSSINGEN, S. A. de C. V.**, no atiende los aspectos formales y legales de la convocatoria. Particularmente advierte la omisión en la entrega del documento requerido en el numeral 12 "Comprobante de Domicilio Fiscal" de la Tabla 3 del punto 8.3 de las bases del procedimiento.

Agrega que, el objeto social indicado en el instrumento notarial allegado por el licitante no coincide con el servicio objeto de la licitación.

Continúa con el informe y señala que **PROSERMALI, S. de R. L. de C. V.**, no atiende los aspectos formales y legales de la convocatoria: presenta información incorrecta correspondiente a la documentación requerida en el numeral 7 "Declaración Anual (ISR)", y omite presentar la documentación solicitada en el numeral 10 "Pago de Impuestos", ambos de la Tabla 3 del punto 8.3 de las bases de la licitación.

En el mismo sentido informa que **LIMPO SERVICIOS Y PRODUCTOS, S. A. de C. V.**, omite la presentación del Acuse por el que se autoriza al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social manifestado en el Anexo 9.

Concluye manifestando que licitantes **BAMBÚ 360, S. A. de C. V.**, y **JJV, SERVICIOS DE LIMPIEZA, S. A. de C. V.**, atienden los aspectos formales y legales previstos en la convocatoria.

### III.2 VALIDACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ SOBRE EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Concluidas las intervenciones, el Suplente del Presidente continúa con el punto III.2 y requiere al Suplente del Secretario Técnico proceda con la votación para la validación del informe de evaluación de las proposiciones.

**ACUERDO. EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO HA RESUELTO VALIDAR EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES POR UN TOTAL DE 07 SIETE VOTOS, POR LO QUE**

Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco del año 2026



GOBIERNO  
DE JALISCO

#### Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de representantes de organismos miembros del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R L E G I S L A T I V O

**SE DESECHAN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES BAMBÚ 360, S. A. de C. V.; LIMPO SERVICIOS Y PRODUCTOS, S. A. de C. V.; PROSERMALI, S. de R. L. de C. V.; JJV, SERVICIOS DE LIMPIEZA, S. A. de C. V., y OPLOSSINGEN, S. A. de C. V.**

### **III.3 RESOLUCIÓN DEL COMITÉ SOBRE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES CON LA FINALIDAD DE OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD, SERVICIO, PRECIO, PAGO Y TIEMPO DE ENTREGA.**

Resuelta la validación, el Suplente del Presidente da trámite al **punto III.3** y expone las siguientes consideraciones:

1. *La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios obliga a los entes públicos de la entidad a realizar la adquisición de bienes y contratación de servicios en apego a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, buenas prácticas, gobierno abierto y máxima exposición pública, coincidente con aquellos indicados por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*
2. *Las proposiciones de **BAMBÚ 360, S. A. de C. V.; LIMPO SERVICIOS Y PRODUCTOS, S. A. de C. V.; PROSERMALI, S. de R. L. de C. V.; JJV, SERVICIOS DE LIMPIEZA, S. A. de C. V., y OPLOSSINGEN, S. A. de C. V.,** fueron desechadas.*
3. *La obligación que tiene este ente público en la adquisición de bienes y contratación de servicios y el resultado sobre el desechamiento que nos ocupa hace imposible realizar una adjudicación del procedimiento licitatorio, por lo que se propone adoptar lo previsto por el artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII de la referida Ley de Compras local para este caso particular y proceder a declarar desierta la licitación pública con la finalidad de publicar una segunda convocatoria al procedimiento.*

Y solicita al Suplente del Secretario Técnico realice la consulta sobre la propuesta de resolución.

El Suplente del Secretario Técnico comenta:

*Con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega disponibles, se consulta si se aprueba que la resolución que este Comité de Adquisiciones adopte sea declarar desierto el procedimiento licitatorio*



GOBIERNO  
DE JALISCO

#### Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de representantes de organismos miembros del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R   L E G I S L A T I V O

*Quien esté de acuerdo, por favor pronúnciese al respecto.*

**ACUERDO. EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO HA RESUELTO DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-002-2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA" POR UN TOTAL DE 07 SIETE VOTOS. -----**

#### IV. ASUNTOS GENERALES

El Suplente del Presidente pone a disposición de los miembros de este Comité este espacio para quien solicite incluir algún asunto a tratar.

El Órgano Interno de Control solicita hacer uso de la voz y señala:

*Con respecto a la licitación Pública LP-CC-002-2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA", en su procedimiento de presentación y apertura de proposiciones, mismo que se llevó a cabo durante la pasada cuarta sesión del año 2026 dos mil veintiséis, durante el desahogo del punto cuatro este órgano interno de control en uso de la voz, cito textual:*

*"Recordó al Suplente del Presidente atender la solicitud del representante de EFICACIA EN LIMPIEZA, S. A. de C. V., así como a proceder por escrito ante el órgano interno de control en los términos necesarios según lo previsto por la Ley".*

*Y que dicho comentario quedo asentado en el acta.*

*Por lo anterior este órgano interno de control hace de su conocimiento que a la fecha no se ha recibido denuncia alguna con relación con los hechos señalados.*

El Suplente del Presidente agradece el comentario y consulta si se tienen cinco días para hacer alguna manifestación ante el órgano interno de control de la fecha del evento.

El representante del órgano interno responde que no. Es a partir del fallo.

Añade que eso es sobre una inconformidad, pero en este caso él refiere la presentación de una denuncia, misma que no ha sido recibida.

El Suplente del Presidente agradece la información.

#### V. CLAUSURA

No habiendo más asuntos a tratar, el Suplente del Presidente da trámite al **punto V** del orden del día, y siendo las **11:21 once horas con veintiún minutos** del día **11 once de febrero de 2026 dos mil veintiséis**, da por concluida la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, firmando los que en ella intervinieron.

Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco del año 2026



GOBIERNO  
DE JALISCO

**Versión Pública**

Se elimina datos de:

- (1) firma de representantes de organismos miembros del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R   L E G I S L A T I V O

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**

**JOSÉ GABRIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ**  
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

**RICARDO HURTADO GARCÍA**  
SUPLENTE DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE  
LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

**ROBERTO CARLOS GÓMEZ ARROYO**  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

1

**LIC. PARIS GONZÁLEZ GÓMEZ**  
SUPLENTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO

1

**LIC. ROGELIO ALEJANDRO MUÑOZ PRADO**  
SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y  
TURISMO DE GUADALAJARA

**L. C. P. GISELA GABRIELA CASILLAS GARCÍA**  
SUPLENTE DE LA DIRECTORA DE PROFESIONALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R   L E G I S L A T I V O

**Versión Pública**

Se elimina datos de:

- (1) firma de representantes de organismos miembros del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**MARÍA OLIMPIA GUZMÁN TAMEZ**

SUPLENTE DE LA DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

**MARTHA PRISCILA MARTÍNEZ GARCÍA**

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

**MTRO. JORGE ALBERTO BARRÓN SÁNCHEZ**

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

**MTRO. HUGO EFRAÍN QUEZADA MORALES**

ÁREA DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y FINANZAS DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

La presente hoja de firmas, corresponde a la página 8 de 8 del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco del año 2026.